

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 137/2006****de 27 de octubre de 2006****por la que se modifica el anexo XXII (Derecho de sociedades) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Anexo XXII del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 127/2006 del Comité Mixto del EEE, de 22 de septiembre de 2006 ⁽¹⁾.
- (2) Se debe incorporar al Acuerdo el Reglamento (CE) nº 708/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1725/2003 por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 y a la Interpretación (CINIIF) 7 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera ⁽²⁾,

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 10ba (Reglamento (CE) nº 1725/2003 de la Comisión) del Anexo XXII del Acuerdo, se añadirá el siguiente guión:

«— **32006 R 0708**: Reglamento (CE) nº 708/2006 de la Comisión, de 8 de mayo de 2006 (DO L 122 de 9.5.2006, p. 19).»

Artículo 2

Los textos del Reglamento (CE) nº 708/2006 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor 20 días después de su adopción, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE, todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo (*).

⁽¹⁾ DO L 333 de 30.11.2006, p. 59.

⁽²⁾ DO L 122 de 9.5.2006, p. 19.

(*) No se indican requisitos constitucionales

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la Sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2006.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Oda Helen SLETNES
